CONTRATO S.G. MINISTRO N° 259 /2014

Entre el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**, domiciliado en Oliva y Alberdi, República del Paraguay, representado para este acto por **S.E. RAMÓN JMÉNEZ GAONA**, Ministro de Obras Publicas y Comunicaciones, denominado en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **FUMISA S.A.** con RUC N° 80018674-5, domiciliada en Avda. Sta. Teresa N° 3000 esq. Dr. Bernardino Caballero, República del Paraguay, representada para este acto por la Señora **PATRICIA QUEVEDO ESPINOLA**, con Cédula de Identidad Nº 2.009.701, en su carácter de apoderada, según Poder Especial otorgado a su favor en Escritura Pública N° 95 de fecha 04 de setiembre de 2014, pasada ante la N.P. Asela Concepción Quevedo Martínez, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE SERVICIO DE FUMIGACIÓN DE LA IGLESIA SAN BUENAVENTURA DE YAGUARON", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
El presente contrato es con el objeto de contratar los SERVICIOS DE FUMIGACIÓN DE LA IGLESIA SAN BUENAVENTURA DE YAGUARON, con una fuente de Crédito Presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en la partida en el Objeto de Gasto: 240, por la suma de Gs. 120.000.000 (Guaraníes ciento veinte millones) IVA Incluido.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	UnR	Monto
2014	1	007	00	00	240	10	1	99	7	60.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 282380.

FUMISA S.A.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa Nº 47/2014, convocado por el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones. La adjudicación fue realizada según acto administrativo por Resolución Nº 1312/2014.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	MARCA	PROCEDEN.	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRESEN.	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	72102103-001	SERVICIO DE FUMIGACION							
		Trabajos Preliminares							
		Cintado de protección	FUMISA S.A.	PARAGUAY	Un.	1	Un.	77.000	77.000
		Carteleria de Seguridad de Obra	FUMISA S.A.	PARAGUAY	Un.	1	Un.	110.000	110.000
		carteleria de obra según diseño del MOPC	FUMISA S.A.	PARAGUAY	Un.	1	Un.	990.000	990.000
		Trabajos de Fumigacion							
		Control y Prevención							
		Servicio de barrera química, aéreas perimetrales	FUMISA S.A.	PARAGUAY	ML	702	ML	35.000	24.570.000
		Tratamiento de suelo en toda el área interna y externa con inyecciones cada 30 cm. Incluye finos pulverizados	FUMISA S.A.	PARAGUAY	ML	1708	ML	32.750	55.937.000
		Arboles y equipamientos	FUMISA S.A.	PARAGUAY					
		Exterra estación terrena con tapas	FUMISA S.A.	PARAGUAY	Un.	20	Un.	274.982	5.499.640
		Barrera química y pulverizado a los arboles	FUMISA S.A.	PARAGUAY	Un.	50	Un.	350.000	17.500.000
		Limpieza final							
		limpieza general de la obra	FUMISA S.A.	PARAGUAY	Un.	1	Un.	3.316.360	3.316.360
		mantenimiento del Servicio							
		Control y Refuerzo de aplicaciones (visitas bimensuales)	FUMISA S.A.	PARAGUAY	Un.	1	Un.	2.400.000	12.000.000
TOTAL GS.									120.000.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Guaraníes ciento veinte millones, IVA Incluido.

FUMISA S.A.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).
La contratante no asumirá ninguna responsabilidad con relación a cualquier ejecución de trabajos que realice el Contratista superados los montos adjudicados, sin contar con el correspondiente convenio modificatorio, previamente suscripto entre las partes. De igual manera, los acuerdos verbales entre las partes, durante la vigencia del presente contrato son nulos y sin ningún efecto.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
La prestación del servicio tendrá una vigencia de 12 (doce) meses desde la suscripción del contrato.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS.
El servicio debe ser ejecutado en un plazo de treinta (30) días, en la siguiente dirección: Iglesia San Buenaventura de Yaguaron – Ciudad de Yaguaron – Dpto. de Paraguarí. Y los mantenimientos conforme a lo estipulado en el plan de entregas del Anexo C.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de Obras Públicas.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del

FUMISA S.A.

procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asuncion, República del Paraguay al los 11 día del mes de Noviembre de 2014.

PATRICIA QUEVEDO ESPINOLA
POR EL PROVEEDOR

FUMISA S.A.

RAMON JIMENEZ GAONA
POR LA CONTRATANTE